



## *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **Resuelve**

*Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 100º - inciso 11- de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre diversas cuestiones relacionadas con la renuncia intempestiva del director de Control y Fiscalización Pesquera dependiente de la Subsecretaría de Pesca, quien hiciera trascender que recibió llamadas intimidatorias de un funcionario de la Cancillería en vinculación con la operatoria del buque *Tia An* en nuestras aguas territoriales.*

- a)** Informe si el buque *Tai An* fue intervenido por la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, por infracción de pesca no autorizada de *Merluza Negra*.
- b)** Si desde la Cancillería se comunicaron con el Sr. *Julián Suárez*, Director de Control y Fiscalización Pesquera, para intervenir en favor del Empresario chino dueño del buque *Tai An*.
- c)** Si el funcionario que llamó para intervenir en favor del presunto buque infractor, fue el Sr. *Pablo Ferrara Raisberg*, coordinador General en el



*Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio, Internacional y Culto.*

- d)** Si el funcionario *Pablo Ferrara Raisberg*, tiene una relación de parentesco con la *Sra. Diana Mondino*.
- e)** Si con motivo de los hechos enunciados el Director, *Julián Suárez*, presentó la renuncia a su cargo.
- f)** En el caso, y si no obstante las infracciones enunciadas el Subsecretario de Pesca *Juan Antonio Lopez Cazorla*, ordenó que el buque no regrese a puerto.
- g)** Explique los motivos por los que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto pudo haber intervenido en favor de un buque que se encontraba realizando pesca ilegal.
- h)** Indique cuál fue la situación final del buque y su pesca ilegal, como así acompañe los informes emanados del inspector de pesca de la Secretaría de Pesca de la Nación y el observador correspondiente a la Provincia en su caso.
- i)** Precise si se iniciaron actuaciones judiciales por la intromisión indebida que fuera denunciada en diferentes medios periodísticos.
- j)** Toda otra cuestión de interés que se quisiera aportar a los fines de aclarar esta grave situación que se reflejara en la prensa nacional a los fines de determinar o no responsabilidades de todos los funcionarios públicos mencionados e intervinientes en esta cuestión.

**Aguirre, Manuel Ignacio**  
**Galimberti, Pedro Jorge**



## **FUNDAMENTOS**

*Sr. Presidente:*

La Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, se encontraba a cargo del *Sr. Julian Suárez*, quien se encontraba a cargo de esta dependencia nacional. No sorprende su renuncia, ya que es un funcionario con más de 15 años de antigüedad en el área y provenía de la gestión anterior.

Pero a esta situación intempestiva se suma un cuestión que resulta de más preocupante y que merece ser investigada para verificar y comprobar primero los hechos y en segundo lugar si se ha cometido un delito.

Se ha hecho público que el buque *Tai An* se encontraba pescando y tenía a bordo una carga millonaria de merluza negra, pesca no autorizada. Esa zona del Mar Argentino está bajo un régimen de cuotas que existe hace 15 años por lo tanto, no se las puede pescar sin autorización, ni para barcos locales ni extranjeros. La depredación y la pesca furtiva en la zona nuestro Mar es más que importante como es de público conocimiento.

Se sabe que el barco no tenía ningún tipo de cuota extra autorizada y detectándose que tenía 163 toneladas de merluza. Así es que se notificó a Prefectura y se le ordenó que regrese inmediatamente a puerto. En ese momento llegó presuntamente el llamado de Cancillería, que dio motivo a este pedido de informes.

De acuerdo a lo trascendido, Julián Suárez -Director de Control y Fiscalización Pesquera- había ordenado un procedimiento contra ese barco por pesca ilegal y en esa circunstancia recibe presuntamente un llamado del *Sr. Pablo Ferrara Raisberg*, quien reviste el cargo de Coordinador General en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, quien con una conducta intimidante cuestionó el procedimiento realizado sobre el buque con pesca ilegal y ordenó que el mismo no regrese a puerto. En esa circunstancia es que el Subsecretario de Pesca, *Juan Antonio López*



**“2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**

---

Cazorla, ordenó que el barco no debía regresar a puerto.

Si bien se supone que el Subsecretario de Pesca ordenó que el barco no regrese a puerto, se le indicó que se mantenga fuera de la zona de veda de merluza negra, circunstancia que se desconoce si se cumplió o no.

Infobae tituló: *“Renunció un funcionario encargado de controlar la pesca furtiva por una supuesta presión de Cancillería a favor de un empresario chino”*, <https://www.infobae.com/economia/2024/03/19/renuncio-un-funcionario-encargado-de-controlar-la-pesca-furtiva-por-una-supuesta-presion-de-cancilleria-a-favor-de-un-empresario-chino/>. La publicación de INFOBAE del día 19 de marzo del corriente año dice que... *“Finalmente el llamado tuvo el efecto que buscaban”*.

El portal Política On Line en su edición del día 19 de marzo de 2024 titula: *“Escándalo en Cancillería: el director de Pesca renunció, presionado por el sobrino de (Diana) Mondino para permitir la pesca ilegal”*. <https://www.lapoliticaonline.com/politica/escandalo-en-cancilleria-el-director-de-pesca-renuncio-luego-de-ser-presionado-por-el-sobrino-de-mondino/>

Otro medio especializado como la Revista Puerto menciona los mismos hechos y actores en esta cuestión en su portada del 19/03/2024: <https://revistapuerto.com.ar/2024/03/el-funcionario-que-amenazo-al-director-de-pesca-fue-nombrado-en-el-cfp/>

Esos fueron algunos de los tantos medios nacionales y locales que reflejaron esta grave situación. Por supuesto que esta información resulta por demás llamativa, puesto que para esta Cámara de Diputados se hace necesario conocer si existió tal intromisión en favor de un buque que supuestamente se encontraba en infracción, pudiendo ser tal conducta la configuración de un delito que debe ser denunciado.

Como se sabe la merluza negra es una especie escasa, muy buscada y de un considerable valor económico. Esta especie tiene un precio de venta de hasta USD 30.000 y por año están autorizadas a pescar en el Mar Argentino unas 3.700 toneladas. Por eso, las 163 toneladas en un solo barco en un día resultaba un número significativo, casi 5 millones de dólares de valor de venta final, según los cálculos.

En unos pocos días arribará al puerto de Ushuaia el buque cuestionado (Tai An) y su propietario y presidente de Prodesur, Liu Zhijiang, ya ha declarado que descargará 163 toneladas de merluza negra, de las cuales, según la normativa vigente, 158 toneladas se



capturaron en forma ilegal, según dan cuenta medios periodísticos.

Al buque le cabría por este hecho una multa como mínimo de entre mil y tres mil UP; más suspensión preventiva que puede durar un máximo de sesenta días o lo que dure el sumario; decomiso de la carga y hasta la pérdida del permiso. Es de destacar que Valor Unidades Pesca está establecido en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$376) para el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2023 y el 1° de abril de 2024.

En el caso también tendrán que dar explicaciones el Inspector de la Secretaria de Pesca de la Nación y el observador de la Provincia.

Por ello, y a los efectos de tomar conocimiento sobre los verdaderos hechos acontecidos y si se formuló denuncia penal en su caso, es que solicito a los señores diputados me acompañen en la presente iniciativa.

**Aguirre, Manuel Ignacio**  
**Galimberti, Pedro Jorge**